

HENDAYA 60, PISO 4, LAS CONDES
SANTIAGO – CHILE

TELÉFONO (56 2) 438 7000
FAX (56 2) 372 0444

E-MAIL
mail@silva.cl

WEB SITE
www.silva.cl

PODER

El infrascrito don _____ C. N. de I. N° _____

con domicilio en _____

en nombre y representación de _____

R.U.T. _____ sociedad de giro _____

Por el presente otorga a los abogados del Estudio SILVA & CIA., señores **Patricio Silva del Campo, Juan Pablo Silva Dorado, Jaime Silva Barros, Gonzalo Sánchez Serrano, Francisco Javier Silva Dorado, Arturo Covarrubias Vargas, Rodrigo León Urrutia, Ricardo Montero Castillo, Paz Marambio Castaño** y el ingeniero **Augusto Pérez Gallardo**, de Santiago de Chile, un poder tan amplio y suficiente como sea necesario conforme a Derecho, para que lo/s/la/s representen en Chile y/o en otros países, ante todos los tribunales, entidades y autoridades administrativas o judiciales que correspondan, en cualquier solicitud, gestión o litigio relacionado directa o indirectamente con:/

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN GENERAL, PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, DIBUJOS INDUSTRIALES, ESQUEMAS DE TRAZADO O TOPOGRAFÍAS DE CIRCUITOS INTEGRADOS, SECRETOS INDUSTRIALES, DE FÁBRICA O DE COMERCIO, KNOW HOW, MARCAS COMERCIALES, NOMBRES COMERCIALES, FRASES DE PROPAGANDA, SIGNOS DISTINTIVOS, INDICACIONES GEOGRÁFICAS, DENOMINACIONES DE ORIGEN, NOMBRES DE DOMINIO DE INTERNET, VARIEDADES VEGETALES, REGISTROS SANITARIOS, DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS.//

En tal sentido, los referidos mandatarios, actuando individual o conjuntamente, ya sea ellos mismos o a través de personas designadas o delegadas, puedan actuar con las más amplias y suficientes facultades para llevar a buen efecto la gestión encomendada./

Podrán requerir de las oficinas, entidades y autoridades pertinentes, el registro o renovación de cualquiera y de todas sus marcas comerciales, nombres comerciales, frases de propaganda, signos distintivos, nombres de dominio de Internet, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, variedades vegetales o derechos de autor y/o conexos, estando con tal propósito facultados para efectuar ante las mencionadas oficinas, entidades y autoridades, todos los trámites necesarios, tales como presentar solicitudes y especificaciones, formular declaraciones, deducir recursos y reclamos; formular y firmar descripciones y enmiendas; modificar, agregar y/o suprimir reivindicaciones; otorgar y recibir cesiones; pagar todos los impuestos y derechos y cualquier otro pago determinado por la ley, y retirar los mismos si fuera necesario; recibir toda clase de documentos y valores; hacer modificaciones en todos los documentos presentados; solicitar testimonios; desistirse de procedimientos; solicitar copias autorizadas; solicitar certificaciones de cualquier tipo; prestar declaraciones juradas; ceder solicitudes y aceptar cesiones de solicitudes, transferir, aceptar transferencias y suscribir cualquier tipo de contratos relativos a derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial; limitar las solicitudes; desistirse en todo o en parte de las

solicitudes; solicitar la cancelación voluntaria de todo o parte de los registros concedidos; solicitar la aprobación y/o inscripción de contratos de licencias, franchising, transferencias de tecnología, transferencias o cesiones de derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial, y cualesquiera otros contratos; solicitar la inscripción de fusiones, cambios de nombres, embargos, prendas y todo tipo de medidas precautorias; oponerse y protestar contra cualquiera solicitud o registro que, a juicio del apoderado, pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier otro modo perjudicar las marcas comerciales, nombres comerciales, frases de propaganda, signos distintivos, nombres de dominio de Internet, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, know how, secretos industriales o de comercio, variedades vegetales o derechos de autor y/o derechos conexos del poderdante, con facultad, asimismo, a su discreción, de renunciar o no a acciones judiciales, recursos o plazos legales, transigir judicial y extrajudicialmente, desistirse de los recursos o de la acción deducida, absolver posiciones, someter a arbitraje y conferir a los árbitros las facultades de arbitradores, percibir; designar patrocinantes; revocar patrocinios y poderes anteriores; ratificar lo obrado por ellos o por otras personas; representar al poderdante en juicio; iniciar, proseguir y contestar acciones de oposición, nulidad, caducidad, así como acciones penales por falsificación, usurpación o imitación, acciones civiles o comerciales, y cualesquiera otros juicios o acciones legales, sean de naturaleza administrativa, civil o criminal, y desistirse de ellos; presentar apelaciones y cualquier otro recurso legal o reglamentario./

Finalmente, este poder especial faculta a los mandatarios para practicar todos los actos, gestiones y diligencias necesarios a los fines indicados, ante cualquier autoridad administrativa o judicial, chilena o extranjera, pudiendo delegar este poder, en todo o parte, y dejar sin efecto las delegaciones efectuadas. Quedan expresamente ratificadas por el presente cualesquiera gestiones anteriormente realizadas por los apoderados./

Firma: _____

NOTARIO PÚBLICO:

Autorizo la firma de don _____

en nombre y representación de _____

_____ cuya personería he tenido a la vista.

Lugar y fecha _____